

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 296/86 cde. Nº 1 del registro del Departamento de Compras (Nº 395.622/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos elementos de bazar con destino al Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

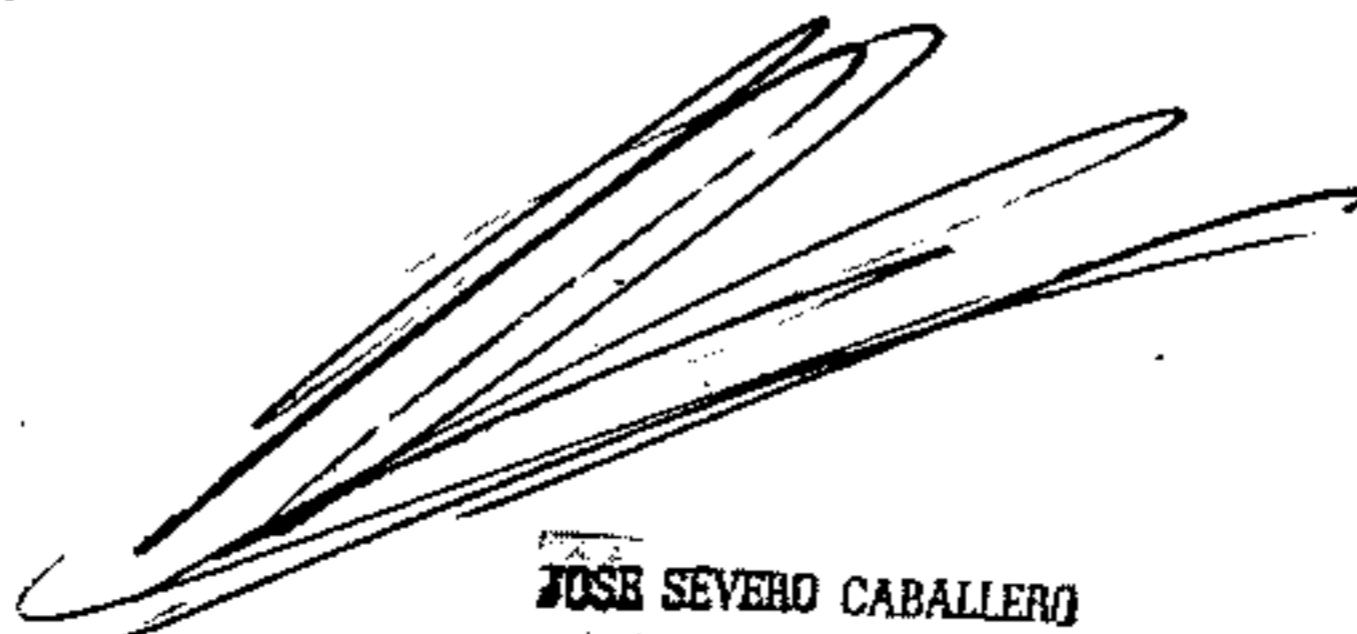
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.13/14.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA // // // // (A 49.660.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta // // "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO